



Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Pliego de Condiciones Técnicas:

Consultoría para la incorporación de perspectiva de género en el catálogo de servicios.

Fecha: 10-04-2024

Referencia: EJIE-061-2024

EJIE S.A.
Mediterráneo, 14
Tel. 945 01 73 00*
Fax. 945 01 73 01
01010 Vitoria-Gasteiz
Posta-kutxatila / Apartado: 809
01080 Vitoria-Gasteiz
www.ejie.eus

Este documento es propiedad de EJIE, S.A. y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE, S.A.. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE, S.A. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Control de documentación

Título de documento: Pliego de Condiciones Técnicas

Histórico de versiones

Código:

Versión: 1.0

Fecha: 10/04/2024

Resumen de cambios:

Cambios producidos desde la última versión

Primera versión.

Control de difusión

Responsable: Iñigo Díaz

Aprobado por:

Firma:

Fecha: 10/04/2024

Distribución:

Referencias de archivo

Autor: Iñigo Díaz

Localización:

Contenido

	Capítulo/sección	Página
	1 Definición del servicio	4
	1.1 Introducción	4
	1.2 Alcance del servicio	4

1 Definición del servicio

1.1 Introducción

EJIE ha aprobado el VI Plan en Materia de Igualdad de Mujeres y Hombres 2024-2026. Dicho plan contempla una serie de actividades de consultoría para las que se contempla la contratación de consultoría externa especializada en materia de igualdad.

A continuación, se detalla el contenido técnico de los trabajos a realizar en el marco del presente contrato

- Asesoramiento en el análisis del catálogo de servicios con perspectiva de género. En este caso se tomará como referencia el apartado 3.5.5 Análisis de productos y servicios del VI plan de Igualdad para analizar el catálogo de servicios en vigor con la finalidad de identificar posibles líneas de definición de servicios con perspectiva de género. Se deberá realizar un análisis de cada servicio indicando si se considera viable la inclusión de perspectiva de género en los mismos, dejando constancia en un informe que se entregará a EJIE. La empresa adjudicataria tendrá a su disposición el catálogo de servicios en vigor. Se incluye a continuación el enlace al actual catálogo de servicios

El siguiente enlace contine la información relativa al catálogo de servicios:
<https://www.ejie.euskadi.eus/catalogo-de-servicios/webejie00-contserv/es/>

Mediante el siguiente enlace se puede acceder al VI Plan de Igualdad de EJIE:
https://www.ejie.euskadi.eus/contenidos/informacion/ejie2018_trans_planifi_evaluac/es_def/adjuantos/VI-PLAN-DE-ACTUACION-EN-MATERIA-DE-IGUALDAD-DE-EJIE-2024-2026.pdf

1.2 Alcance del servicio

El servicio consiste en la prestación de servicios de consultoría en materia de igualdad para la implantación de las actividades que se detallan en la siguiente tabla en las fechas y plazos igualmente indicados.

E4.4	Analizar los diferentes servicios del catálogo de servicios desde el punto de vista de género, con la finalidad de analizar la posible incorporación de la perspectiva de género en algunos de ellos.	30-09-2024	Se trataría de realizar un análisis previo del catálogo de servicios de EJIE, en el contexto del VI Plan de Igualdad de EJIE y de mantener al menos 2 reuniones de contraste, de 2 horas cada una de ellas con personal de la Dirección de Soporte al negocio, con la persona responsable del mantenimiento del catálogo de servicios, con las distintas personas responsables de los diferentes servicios recogidos en el mismo, a los efectos de elaborar un entregable para la identificación de propuestas de mejora con el objeto de incorporar la perspectiva de género a aquellos servicios en los que se considere factible hacerlo.
------	---	------------	--

Para el desarrollo de esta actividad se deberán mantener reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Área que tiene asignada la actividad, esto es la Dirección de Soporte al Negocio, con la persona responsable del mantenimiento del Catálogo de Servicios, así como con las distintas personas responsables de los distintos servicios recogidos en el mismo. Dichas reuniones podrán realizarse en modo presencial o en modo online

Será la Dirección de Área de Soporte al Negocio y/o la persona o las personas que esta designe quienes realizarán la coordinación y seguimiento del contrato con la empresa que resulte adjudicataria del mismo.

La empresa adjudicataria deberá presentar un entregable del análisis realizado del catálogo de servicios, recogiendo posibles propuestas de mejora para la incorporación de la perspectiva de género en aquellos servicios en los que se considere factible hacerlo, proponiendo así mismo una planificación para la puesta en práctica de dichas propuestas de mejora.